



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD AMPLIACION"

RESOLUCIÓN N° DES **194** DE 2021

(**11 7 JUN 2021**)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION"**

El secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **27 de Febrero de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0092**, el señor **EDGAR FABIAN CLAVIJO RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.076.623.414** expedida en **TABIO**, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION**, respecto al predio denominado "LOTE 5, CARRERA 7 No 11ª – 29 E INT 4" ubicado en Vereda Rio Grande y tipo de suelo Urbano – Consolidación – Residencial, identificado con número catastral **00-00-0004-0793-000** y con matrícula inmobiliaria **176-45030** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **MARIA REYES SASTRE DE VASQUEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **20.420.240** expedida en **CAJICA**.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 12 de marzo de 2019 bajo el radicado (N° **FOLIO 3563-2019**) **25126-0-19-0092**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0166 DEL 10 DE ABRIL DE 2019**, la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 23 de abril de 2019.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0166 del 10 de abril del 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD AMPLIACIÓN"

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** Allegar certificación vigente de la tarjeta profesional del arquitecto proyectista.
- **Observación No. 2:** Allegar fotografías de valla y notificación a terceros instalada en el predio.
- **Observación No. 3:** Allegar certificado de paz y salvo por concepto de plusvalía, inscrito en anotación No.005 del certificado de tradición adjunto con la radicación inicial.
- **Observación No. 4:** Corregir número de cedula catastral indicada en el FUN y completar concedidas sobre el predio.
- **Observación No. 5:** Allegar copias legibles de las licencias de construcción anteriormente concedidas sobre el predio.
- **Observación No. 6:** Aclarar o aportar documentación que sustente el área del predio indicada en planos, ya que en certificado de tradición y escrituras no se evidencia.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** La solicitud NO ES VIABLE puesto que dicha ampliación evidencia la aparente construcción de una tercera unidad de vivienda en el predio, lo cual no es permitido por el área de este.
- **Observación No. 2:** Planta de implantación deben indicar linderos como se mencionan en las escrituras, mostrar empates con construcciones de vecinos colindantes, acotar aislamientos y representar acceso de la vivienda desde la vía pública.
- **Observación No. 3:** Justificar uso complementario de la ampliación objeto del presente tramite, puesto que se presenta acceso y estructura independiente con la vivienda aprobada mediante Res 601 del 2009.
- **Observación No. 4:** Construcción propuesta en el presente tramite no cumple con retroceso de antejardín, aislamiento posterior y área mínima de patio.
- **Observación No. 5:** Representar área de estacionamiento exigido por cada unidad de vivienda.
- **Observación No. 6:** Revisar cuadro de áreas, área del predio y construcción en segundo piso no se evidencia aprobada con las licencias anteriores aportadas.
- **Observación No. 7:** En el rotulo de los planos indicar:
 - Licencia de construcción, modalidad ampliación y tipo de vivienda.
 - Indicar cedula catastral del predio como aparece en impuesto predial.
 - Indicar dirección como aparece en impuesto predial.
 - Incluir número de cedula, firma y numero de matrícula profesional de arquitecto proyectista.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD AMPLIACIÓN"

194 H

RESOLUCIÓN N° DES. DE 2021 PÁG. 3 DE 4

Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** Se debe presentar perfil estratigráfico acorde a los requerimientos del título E de la NSR – 10.
- **Observación No. 2:** Se deben presenta Copnia y tarjeta profesional del ingeniero Samuel Felipe Vásquez Vergara.
- **Observación No. 3:** Se debe firmar el FUN por parte del ingeniero Samuel Vásquez.
- **Observación No. 4:** Se debe definir un nivel de estrato a cimentar.
- **Observación No. 5:** El planteamiento estructural debe ser acorde en planos arquitectónicos y estructurales.
- **Observación No. 6:** La escalera debe ajustarse al cumplimiento del capítulo K de la NSR – 10.
- **Observación No. 7:** Para mayor claridad se solicita realizar oficio aclaratorio de las modificaciones y ampliaciones a realizar.
- **Observación No. 8:** Los rótulos de los planos deben ajustarse acorde al tipo de licenciamiento a realizar.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **04 de junio de 2019** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)” (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Codigo postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD AMPLIACION"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION, respecto al predio denominado "LOTE 5, CARRERA 7 No 11ª – 29 E INT 4" ubicado en Vereda Rio Grande y tipo de suelo Urbano – Consolidación - Residencial, identificado con número catastral **00-00-0004-0793-000** y con matrícula inmobiliaria **176-45030** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **MARIA REYES SASTRE DE VASQUEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **20.420.240** expedida en **CAJICA**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 17 JUN 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-80-058701118





Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 194 EXPEDIENTE 19-0092

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

18 de junio de 2021, 10:31

Para: fabian_clavijo11@hotmail.com, edugomezarq@hotmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0194 del 17 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0092 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad ampliación, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0194 RAD 19-0092.pdf
2017K

